

ACTA Nro. 046 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 12 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Señor Tapia Cárdenas Gualberto, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión la Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Alcaldesa (S), existiendo por consiguiente el quórum reglamentario la señora Alcaldesa (S) instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4. -Aprobación del Acta 043 del 31 de octubre del 2024. 5.- Aprobación del Acta 044 del 05 de noviembre del 2024. 6.-Aprobación del Acta 045 del 06 de noviembre del 2024. 7.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 05 al 08 de noviembre del 2024, por parte del Alcaldesa (S). En este punto de la Sesión el Concejal Señor Rubio Méndez Hugo mociona incrementar el punto al Orden del Día denominado “Análisis de la solicitud de jubilación por parte del trabajador Señor Gualberto Poveda”. En este punto de la Sesión el Concejal Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco mociona incrementar el punto al Orden del Día denominado “Autorización para la firma de convenio Interinstitucional entre el GAD Parroquial de Amaluza y el GAD Municipal de Sevilla de Oro, para la ejecución del proyecto mantenimiento de los baños de la cancha con cubierta del centro Parroquial de Amaluza”. Una vez tomada votación es aprobado el Orden del Día con el incremento de los puntos solicitados por los Concejales Señor Rubio Méndez Hugo y Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco. CUARTO. - Aprobación del Acta 043 del 31 de octubre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 043 del 31 de octubre del 2024, con la abstención del Concejal Señor Tapia Cárdenas Gualberto, por no haberse encontrado en funciones en la fecha del desarrollo de la Sesión. QUINTO. - Aprobación del Acta 044 del 05 de noviembre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 044 del 05 de noviembre del 2024. SEXTO. - Aprobación del Acta 045 del 06 de noviembre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar el Acta 045 del 06 de noviembre del 2024. SÉPTIMO. - Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 05 al 08 de noviembre del 2024, por parte del Alcaldesa (S). Una vez expuesto el Informe de trabajo de trabajo, en Ilustre Concejo RESUELVE conocer el informe de la semana de trabajo del 05 al 08 de noviembre del 2024, por parte del Alcaldesa (S). OCTAVO. -

Análisis del proceso de jubilación por parte del trabajador Señor Gualberto Poveda. En este punto de la Sesión y con la venia de la Alcaldesa (S) toma la palabra la Licenciada Fernanda Pacheco, Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano quien manifiesta: *“El proceso de jubilación para el señor Gualberto Poveda está previsto para el año 2025, ya que debe cumplir con la edad mínima requerida para iniciar dicho proceso por lo que no se concidero para el año 2024. En caso de que el trabajador se encuentre imposibilitado de laborar normalmente, deberá presentar certificados médicos avalados por el IESS para que la Unidad de Talento Humano pueda tomar las medidas correspondientes.”*. En este punto de la Sesión toma la palabra la CPA. Gardenia Tapia, Directora Financiera quien manifiesta *“Actualmente no es posible realizar el proceso de jubilación, ya que este no estaba contemplado en la planificación de Talento Humano para el año 2024; sin embargo, se encuentra considerado para el año 2025. Cabe señalar que, debido a la disponibilidad financiera de la Municipalidad, no se puede realizar el pago total del valor económico de la jubilación, por lo cual es necesario establecer un convenio de pago con el trabajador. Es importante mencionar que esta necesidad de un convenio de pago no responde a una decisión personal, sino a una necesidad institucional”*. En este punto de la Sesión el Ilustre Concejo RESUELVE haber analizado el proceso de jubilación por parte del trabajador Señor Gualberto Poveda. **NOVENO.** – Autorización para la firma de convenio Interinstitucional entre el GAD Parroquial de Amaluza y el GAD Municipal de Sevilla de Oro, para la ejecución del proyecto mantenimiento de los baños de la cancha con cubierta del centro Parroquial de Amaluza. En este punto de la sesión y con la venia de la Señora Alcaldesa (S) toma la palabra el Arquitecto Diego Rodriguez, Director de Planificación quien manifiesta *“Estimados Concejales el GAD Parroquial de Amaluza ha solicitado la firma de un convenio interinstitucional con el GAD Municipal de Sevilla de Oro para la remodelación de los baños de la cancha con cubierta del centro parroquial de Amaluza. Para este propósito, se adjunta el Acta de la Sesión Ordinaria del GAD Parroquial de Amaluza N° 019, en la que se aprueba por unanimidad la transferencia de recursos al GAD Municipal, así como la certificación presupuestaria N° 038-GADPRA-2024, con la partida presupuestaria 7.8.01.04, por un valor de 3,000.00 dólares, de fecha 21 de octubre del 2024. En atención a esta solicitud, se ha elaborado el proyecto, incluyendo las especificaciones técnicas, presupuesto y cronograma valorado, con el fin de obtener la autorización del Concejo Municipal para la firma del convenio y proceder con su elaboración, así como con las reformas presupuestarias pertinentes para su ejecución”*. En este punto de la Sesión toma la palabra el Abogado Henry Jaramillo, Procurador Sindico quien manifiesta *“Estimados Concejales los convenios entre entidades públicas son acuerdos de voluntades entre dos o más personas jurídicas de derecho público, que buscan coordinar, cooperar o colaborar en el cumplimiento de funciones administrativas de interés común. La firma de estos*

convenios se enmarca en las facultades y competencias otorgadas al Concejo Municipal del cantón Sevilla de Oro, según la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). Dado que este convenio beneficiará directamente a toda una parroquia, solicito respetuosamente a este Concejo Municipal autorizar al señor Alcalde la firma del mismo, permitiendo la disposición de recursos del GADMSO para su ejecución". Una vez escuchado a los técnicos del GADMSO, el Concejal Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco mociona que se autorice la firma de convenio Interinstitucional entre el GAD Parroquial de Amaluza y el GAD Municipal de Sevilla de Oro, para la ejecución del proyecto mantenimiento de los baños de la cancha con cubierta del centro Parroquial de Amaluza, la moción es acogida por la Concejala Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y una vez tomada votación el Ilustre Concejo RESUELVE por unanimidad autorizar la firma de convenio Interinstitucional entre el GAD Parroquial de Amaluza y el GAD Municipal de Sevilla de Oro, para la ejecución del proyecto mantenimiento de los baños de la cancha con cubierta del centro Parroquial de Amaluza. DECIMO. – Clausura; la Señora Alcaldesa (S) toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 11H40. Para constancia firma la Señora Alcaldesa (S) y la Secretaria que certifica.



Señora Campoverde Cárdenas Rosa.
ALCALDESA (S) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 12 de noviembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.
SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 047 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 19 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Med. Vet. Byron Rubio Heras, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el Señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4. -Aprobación del Acta 046 del 12 de noviembre del 2024. Una vez tomada votación es aprobado el Orden del Día. **CUARTO.** - Aprobación del Acta 046 del 12 de noviembre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo **RESUELVE** aprobar el Acta 016 del 12 de noviembre del 2024, con la abstención del Med. Vet. Byron Rubio Heras, por no haberse encontrado en funciones en la fecha del desarrollo de la Sesión. **QUINTO.** - Clausura: Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 11H30. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento ratificar tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actúa según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 19 de noviembre del 2024.



Abg. Generalda Tapia Cárdenas.

**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.**

ACTA Nro. 048 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 26 días del mes de noviembre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Med. Vet. Byron Rubio Heras, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el Señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta 047 del 19 de noviembre del 2024. 5.- Conocimiento del Diagnóstico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro. 6.- Conocimiento del informe final de recomendaciones emitido por la Comisión Técnica Multidisciplinaria del GADMSO. 7.- Conocimiento Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro. 8.- Conocimiento del Manual de Descripción Valoración y Clasificación de Puestos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro. 9.- Conocimiento Análisis y Resolución del Informe de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, para el económico 2025. 10.- Aprobación en Primer Debate del Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Sevilla de Oro, para el económico 2025. 11.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo del 18 al 22 de noviembre del 2024, por parte del Alcalde. En este punto Sesión toma la palabra la Concejala Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presenta la siguiente moción “Primero deseo expresar un cordial saludo a los compañeros Concejales, en base a las atribuciones que me confiere la Ley, me permito elevar la siguiente moción: *En base al artículo 318 del COOTAD mociono que que el Orden del Día no sea aprobado* debido a que no se existen los documentos e informes necesarios para tratar el mismo, específicamente no poseemos el Descriptivo del Perfil de los Puestos, Estos estos puntos son demasiado importantes y que existe la Resolución Administrativa No. - 0084-GADMSO-AL-2024, en donde se exigen una serie de productos, y los mismos no han sido presentados. Adicional existe una Acta de Sesión de Legislación y Fiscalización en donde la Comisión Técnica se comprometen a socializar con los empleados y trabajadores del GADMSO, previo a ser conocido por el Concejo, y en la documentación presentada para la Sesión, no existe tal

documentación.” La moción es acogida por la Concejala Señora López Poveda Jeanneth; y con la venia del Señor Alcalde la Secretaria toma votación a la moción acogida:

- Concejala Campoverde Cárdenas Rosa: *Por la moción.*
- Concejala López Poveda Jeanneth: *Por la moción.*
- Concejal Ramonez Cárdenas Marco: *En contra de la moción.*
- Concejala Rubio Méndez Hugo: *Por la moción.*
- Concejala Villavicencio Molina Lizbeth: *Por la moción.*
- Alcalde Byron Rubio Heras: *En contra de la moción.*

Una vez tomada votación y contando con la mayoría de votos, siendo las 10:15 am se declara terminada la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, por falta de aprobación del Orden del Día.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 26 de noviembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.


**ACTA Nro. 049 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 27 DE
NOVIEMBRE DEL 2024**

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 27 días del mes de noviembre de 2024, una vez transcurridos 21 minutos desde la hora de convocatoria y siendo las 17H21, se procede a constatar el quórum reglamentario en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal. encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Med. Vet. Ramón Cárdenas Marco, el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde. Al no haberse cumplido con el quórum reglamentario requerido, el Señor Alcalde informó que no es posible instalar la sesión ordinaria. Debido a la falta de quórum, se procede a levantar la sesión, quedando suspendida sin la posibilidad de tratar los puntos previstos en el Orden del Día. Secretaria del Concejo. — se levanta la Sesión, siendo las 10H27. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Med. Vet. Byron Rubio Heras.

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.**

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de noviembre del 2024.


Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

**SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.**

ACTA Nro. 058 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 24 días del mes de diciembre de 2024, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Médico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura al Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta 056 del 12 de diciembre del 2024. 5.- Aprobación del Acta 057 del 17 de diciembre del 2024. 6.- Problemática de uso y vivienda que enfrentan los habitantes de la parroquia Amaluza. Sr. José Ponce Tixi. 7.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo, por parte del Alcalde. En este punto de la Sesión toma la palabra la Concejala Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth quien mociona incrementar el punto al Orden del Día denominado "Solicitud del conocimiento del estado del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN ENTRE LA EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP- HIDROPAUTE Y EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SEVILLA DE ORO" PARA LA EXTRACCIÓN, CARGADO TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL CUENCO EN MAZAR, dicha moción es acogida por la Concejala Señora López Poveda Jeanneth, y una vez tomada votación es aprobado por unanimidad junto con el Orden del Día. **CUARTO.** - Aprobación del Acta Nro. 056 de Sesión Ordinaria de fecha 10 de diciembre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar por unanimidad el Acta Nro.056 de 12 de diciembre del 2024. **QUINTO.** -Aprobación del Acta Nro. 057 de Sesión Ordinaria de fecha 17 de diciembre del 2024. Luego de discutir el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE aprobar por unanimidad el Acta Nro. 057 de 17 de diciembre del 2024, con el voto razonado de la Concejala Señora López Poveda Jeanneth, quien manifiesta: "*voto a favor de que se apruebe el Acta Nro. 057 basándome en las recomendaciones y antecedentes expuestos por el técnico a cargo de la reforma de la Agenda Cultural 2024, para la ejecución de programa de Noche Cultural*". **SEXTO.** Conocimiento de la Problemática de uso y vivienda que enfrentan los habitantes de la parroquia Amaluza, Sr. José Ponce Tixi. Una vez discutido el punto correspondiente el Ilustre Concejo RESUELVE conocer la Problemática de uso y vivienda que enfrentan los habitantes de la

parroquia Amaluza. **SEPTIMO.** -Informe de la Semana de trabajo del mes de diciembre, por parte del Alcalde. Una vez expuesto el Informe de trabajo, Ilustre Consejo RESUELVE conocer el informe de la semana de trabajo del Alcalde. **OCTAVO.** conocimiento del estado del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN ENTRE LA EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP- HIDROPAUTE Y EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SEVILLA DE ORO” PARA LA EXTRACCIÓN, CARGADO TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL CUENCO EN MAZAR. En este punto de la Sesión toma la palabra el Alcalde, quien manifiesta: *“El convenio mencionado fue suscrito en el año 2019 con el objetivo de realizar la extracción, carga y transporte de material, con una duración de 14 meses. Posteriormente, se firmó una adenda al convenio que amplió el plazo. Sin embargo, el Señor Rolando Calle, exalcalde, envió un oficio solicitando nuevamente una ampliación del plazo. A pesar de esto, no se siguió el procedimiento adecuado y no se realizó la adenda correspondiente, aunque dicha prórroga fue concedida por la empresa CELEC. Actualmente, me encuentro realizando las gestiones necesarias para subsanar el error cometido en la administración anterior, ya que es de vital importancia corregirlo para continuar con el convenio.”*. En este punto de la Sesión el Ilustre Concejo RESUELVE conocer el estado del CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN ENTRE LA EMPRESA PUBLICA ESTRATEGICA DEL ECUADOR CELEC EP/ UNIDAD DE NEGOCIO CELEC EP- HIDROPAUTE Y EL GOBIERNO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON SEVILLA DE ORO” PARA LA EXTRACCIÓN, CARGADO TRANSPORTE Y APROVECHAMIENTO DEL CUENCO EN MAZAR. **NOVENO.** - Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 10H45. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.


Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 24 de diciembre del 2024.



Abg. Daniela Ocaña Heras

SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.

ACTA Nro. 059 DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL
2024

En el Cantón Sevilla de Oro, Provincia del Azuay, a los 31 días del mes de diciembre del 2024, siendo las 10H00, en la Sala de Sesiones del Gobierno Municipal, se procede a constatar el quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Concejales: Señora Campoverde Cárdenas Rosa, Señora López Poveda Jeanneth, Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, Señor Rubio Méndez Hugo, Ingeniera Villavicencio Molina Lizbeth, y presidiendo la Sesión el Medico Veterinario Rubio Heras Byron, Alcalde, existiendo por consiguiente el quórum reglamentario el Señor Alcalde instala la Sesión, y ordena a la secretaria dar lectura el Orden del Día. 4.- Aprobación del Acta 058 del 24 de diciembre del 2024. 5.- Conocimiento de Reforma de Traspaso de Créditos, Memorándum Nro. 244-GADMSO-DF-GT-2024. 6.- Conocimiento del Informe de la semana de trabajo, por parte del Alcalde. En este punto de la Sesión la Concejala Señora López Poveda Jeanneth mociona incrementar un punto al Orden del Día denominado “Análisis del cumplimiento de la Resolución de Concejo Nro. 084-CM-2024 por parte de la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano.” La moción es acogida por el Concejal Med. Vet. Ramonez Cárdenas Marco, y una vez tomada votación es aprobado por unanimidad junto con el Orden del Día. **CUARTO.** - Aprobación del Acta 058 del 24 de diciembre del 2024. En este punto de la Sesión el Ilustre Concejo RESUELVE no aprobar el Acta 058 del 24 de diciembre del 2024, y solicita a la Secretaria ampliar el punto Octavo. **QUINTO.** - Conocimiento de Reforma de Traspaso de Créditos, Memorándum Nro. 244-GADMSO-DF-GT-2024. En este punto de la Sesión el Ilustre Concejo RESUELVE conocer la Reforma de Traspaso de Créditos, bajo memorándum Nro. 244-GADMSO-DF-GT-2024. **SEXTO.** - Conocimiento del Informe de la semana de trabajo, por parte del Alcalde, Una vez expuesto el informe, el Ilustre Concejo RESUELVE conocer el Informe de la semana de trabajo, por parte del Alcalde. **SEPTIMO.** - Análisis del cumplimiento de la Resolución de Concejo Nro. 084-CM-2024 por parte de la Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano. Tras un arduo debate el Ilustre Concejo por unanimidad RESUELVE requerir a la máxima autoridad del GADMSO, que en amparo del artículo 42 de la LOSEP, se inicie el proceso sancionador en contra de la Lcda. Fernanda Pacheco, Coordinadora de la Unidad Administrativa de Talento Humano del GADMSO. Por el incumplimiento de sus obligaciones legales, y las disposiciones emitidas por este Concejo Municipal mediante la Resolución de Concejo Nro.-084-CM-2024. En el proceso sancionador se deberá respetar el derecho a la defensa

y el debido proceso, garantías básicas de todo proceso sancionador.
OCTAVO. - Clausura; el Señor Alcalde toma la palabra y manifiesta: Agradezco su presencia compañeros Concejales, y una vez agotado los puntos del Orden del Día, declaro clausurada la Sesión. Secretaria del Concejo. — se termina la Sesión, siendo las 11H30. Para constancia firma el Señor Alcalde y la Secretaria que certifica.



Med. Vet. Byron Rubio Heras.

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DE SEVILLA DE ORO.

Razón: Siento razón como tal que, El Concejo Municipal del Cantón Sevilla de Oro, actuó según el presente documento, en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de diciembre del 2024.



Abg. Esmeralda Tapia Cárdenas.

SECRETARIA GENERAL Y DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO.